

ANEXO I (Artículo 22)

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 3°.

(3.1.) Se encuentran comprendidos los sujetos que se indican a continuación:

a) Sociedades, empresas, fideicomisos, condominios, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidos en el país.

b) Establecimientos organizados en forma de empresas estables pertenecientes a personas de existencia física o ideal del exterior.

Artículo 5° y 15.

(5.1.), (5.2.) y (15.1) Personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos de acuerdo con lo que se establece en (3.1).

Artículo 6°.

(6.1.) Domicilios de locales comerciales, depósitos y/u oficinas afectadas a la actividad de comercialización de obras de arte.

(6.2.) Actividades económicas según el “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario N° 883” implementado por la Resolución General N° 3.537:

461099 - Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.

477480 - Venta al por menor de obras de arte.

477830 - Venta al por menor de antigüedades (incluye venta de antigüedades en remates).

910200 - Servicios de museos y preservación de lugares y de edificios históricos.

910900 - Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrolladas por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.).

949990 - Servicios de asociaciones no clasificados en otra parte.